Cambyréta, 28 de setiembre de 2021

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ref: Adquisición de Impresoras y Accesorios ID N° 401.713

A: Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Aplicabilidad normativa vigente:

- Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación la Ley N° 3439/07.
- Res. DNCP N° 483/21, articulo 4.

Justificación

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 401.713 con la participación de un solo oferente para el procedimiento del llamado por Contratación Directa con ID N° 401.713 llevado a cabo en fecha 28 de setiembre del presente año, consagrado en la Ley 2051/03, articulo 34° inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, artículo 4 dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando":

Inc.	Aplicación
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.	

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.	X

En tal sentido la convocante manifiesta que el presente proceso de Adquisición de Impresoras y Accesorios con ID N° 401.713, se requiere urgentemente las impresoras Las actuales impresoras de algunas dependencias de la municipalidad se encuentran con problemas de distintos tipos para la realización continua de impresiones o escaneos de documentaciones, funcionando esporádicamente no cumplimiento a cabalidad con la función de la misma, limitando en el cumplimiento eficiente de las labores diarias en este caso estaríamos ante una situación planteada en el inciso b), la no operación normal de las funciones diarias conllevaría a la discontinuidad de las actividades administrativas que se realizan, esto a su vez se enmarca en el interés público, al prestar servicios a la ciudadanía como servidores públicos nos encontramos abocados a cumplir con ello con los recursos suficientes.

Razón por la cual la convocante ha procedido a la Apertura de Ofertas del proceso identificado con ID N° 401.713 bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2021.09.28 09:08:14 -04'00'